VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente Nº 146719 - EDU - 2012 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación y desarrollo de oferta académica de postitulación vinculada a la Educación en Contextos de Encierro;

Que por intermedio de Resolución Nº 58/08 del Consejo Federal de Educación se aprobó el Plan de Estudios de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos asume la responsabilidad de la formación inicial y permanente de los docentes del Sistema Educativo Provincial y dispondrá de estrategias, dispositivos e instituciones específicas para el logro de estas funciones;

Que se requiere la avanzar en el diseño y aprobación de un trayecto de formación destinado al desarrollo profesional de los docentes en este área de conocimiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-
- ARTICULO 2°.- APROBAR la denominación de la titulación a otorgar:
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro.-
- ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios aprobado en el Artículo precedente tendrá una vigencia de dos cohortes.-
- ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la primera cohorte será implementada en Instituto de Formación Docente Continua de General Roca y posteriormente la Dirección de Educación Superior y Formación, efectuará la evaluación destinada a determinar otras sedes de implementación de la mencionada propuesta de formación.-
- ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Dirección de Educación Superior y Formación a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3116 DESyF

Fernando Héctor LOPEZ Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

> Ebe María ADARRAGA Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCION Nº 3116

Postítulo:

ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Título a otorgar:

Especialista Docente de Nivel Superior en Educación en Contextos de Encierro.

Carácter:

Propuesta de formación a término. Se dictarán dos cohortes.

Destinatarios:

Prioritariamente está destinado a docentes con titulación de base y docentes con título habilitante en ejercicio en escuelas en cárceles, institutos para menores con causa judicial o en centros de atención de adicciones.

Siguen en orden de prioridad docentes de los institutos de formación docente continua de la provincia.

Docentes titulados de cualquier nivel del sistema educativo que aspiran a ejercer en escuelas en cárceles, institutos para menores con causa judicial o en centros de atención de adicciones o aspirante inscripto de su jurisdicción. Solo se aceptarán títulos docentes.

Sede:

El postítulo se dictará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca. El Instituto tendrá a cargo la administración y gestión académica de este proyecto, como asimismo el otorgamiento de los certificados. El cursado incluye instancias presenciales y no presenciales.

Objetivos del postítulo:

- Favorecer la especialización de profesionales docentes en el sentido de facilitar la comprensión de la realidad educativa en sus múltiples manifestaciones y especialmente en lo relativo a instituciones educativas en contextos de encierro.
- Brindar orientaciones teóricas y metodológicas basadas en investigaciones actuales sobre la práctica profesional en contextos de encierro.
- Crear espacios de discusión crítica en torno a las características de la educación en contextos de encierro y sus instituciones, en general y especialmente en Río Negro.
- Proponer múltiples recursos para la formación, producción e intercambio de experiencias relacionadas con los aprendizajes en estos contextos de enseñanza
- Establecer el registro y la sistematización de experiencias como herramienta privilegiada para acompañar procesos de evaluación y autoevaluación.

Requisitos para la obtención del postítulo:

Aprobar todas las instancias previstas en el plan de estudios. La acreditación del postítulo incluirá instancias parciales de evaluación por módulos de trabajo y la elaboración de un trabajo final consistente en el diseño, puesta en práctica y evaluación de una experiencia educativa que desarrolle alguna de las temáticas trabajadas. La elaboración de este trabajo, será monitoreada y evaluada por los profesores de los seminarios.

Perfil de los egresados:

Quienes egresan como Especialista docente de nivel superior en educación en contextos de encierro son docentes que:

- Poseen conocimientos específicos sobre enseñanza a jóvenes y adultos en contextos de encierro y sobre las posibilidades y dificultades de promover su desarrollo dentro y fuera de estos contextos.
- Podrán elaborar proyectos institucionales dirigidos a la enseñanza de los contenidos específicos adecuados a las escuelas en contextos de encierro.
- Podrán asesorar y contribuir a la toma de decisiones en el proyecto curricular de la institución escolar en aspectos tales como, selección de textos, recortes teóricos, metodologías, estrategias, recursos, etc. desde la perspectiva de la escuela inclusiva entendida como "una escuela que no solo acepta la diferencia, sino que aprende de ella".

Estructura:

Los contenidos mínimos del plan de estudios se organizan en ocho (8) módulos temáticos y en dos (2) seminarios de integración y proyección.

Los módulos temáticos son bloques de trabajo con unidad de sentido. Cada uno de los módulos está organizado atendiendo a la adquisición y a la profundización de aspectos conceptuales y prácticos desde distintas miradas disciplinares y pedagógico-didácticas y a la reflexión sobre las temáticas específicos relacionadas con los contextos educativos en encierro.

Los módulos no mantienen relación de correlatividad y son los siguientes:

Módulo	Hs. presenciales	Hs. no presenciales
La educación en los contextos de encierro	34 horas reloj	10 horas reloj
Normativa regulatoria	30 horas reloj	10 horas reloj
La escuela y su gestión	38 horas reloj	10 horas reloj
El docente y su práctica	38 horas reloj	10 horas reloj
Sujetos y contextos	34 horas reloj	10 horas reloj

Educación para el trabajo	34 horas reloj	10 horas reloj	
Arte, cultura y derechos humanos	34 horas reloj	10 horas reloj	
Educación para la salud	30 horas reloj	10 horas reloj	
Seminario de integración y proyección I	16 horas reloj	8 horas reloj	
Seminario de integración y proyección II	16 horas reloj	8 horas reloj	
TOTAL	304	96	
Total de horas de la Postitulación: 400 horas reloj			

Los seminarios de integración y proyección abordan contenidos temáticos que han sido tratados en los módulos y requieren niveles de profundización; contenidos específicos que no se hayan desarrollado en los módulos y contenidos que aporten a los docentes las herramientas necesarias para la sistematización de sus prácticas. Además, estos seminarios cumplirán la función de acompañar a los docentes en la realización de su trabajo final.

En cuanto a la carga horaria, el postítulo tendrá una duración total de 400 horas asignándose una proporción mayor a las propuestas presenciales que a las no presenciales.

La aprobación del postítulo requiere la asistencia al 75 % de la carga horaria presencial en cada uno de los espacios de trabajo establecidos para cada uno de los módulos.

Cada módulo contemplará un desarrollo cuatrimestral.

Esta distribución se sustenta en el compromiso de permitir que los docentes continúen con su trabajo en la escuela y, además, concurran a los encuentros presenciales y no presenciales del postitulo.